

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 160 Jueves 6 de julio de 2017 Sec. IV. Pág. 50931

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

42205 PLASENCIA

Edicto.

D.ª María Pilar Escudero López, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4 de Plasencia,

Por el presente, hago saber:

- 1.º Que en Sección I de declaración de concurso 69/2017 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha auto de declaración de concurso voluntario de Jesús María Alegre Amor, con DNI 11773382G, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Jaraiz de la Vera (Cáceres).
- 2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición del deudor.
- 3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la Administración concursal es la siguiente: Luis Martín Morales.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: calle Santa Elena, n.º 2, de Plasencia (Cáceres).

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: lmartin@martinmorales.eu.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/ a (artículo 184.3 LC).

Plasencia, 26 de junio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170050236-1